

RESOLUCION N° 91.1.1.1. 1064

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-91186 DE JUNIO 5 DE 1991

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de enero de 1991, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la escritura pública de transformación de "RADIO VISION DE QUITO CIA. LTDA." en una sociedad anónima "RADIO VISION DE QUITO S.A.", prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor Diego Oquendo Silva, en su calidad de Gerente-Director Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del doctor Wladimir Cepeda, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.91.414 de mayo 15 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.91.435 de junio 11 de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989 y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía denominada "RADIO VISION DE QUITO CIA. LTDA." en una sociedad anónima "RADIO VISION DE QUITO S.A."; b) la prórroga de plazo de duración; c) el aumento de capital por TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000), con lo que asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 45'000.000), dividido en 45.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor de cada una; y, d) el establecimiento de nuevos estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"RADIO VISION DE QUITO CIA. LTDA."

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de noviembre de 1971 por la cual se constituyó la compañía "RADIO VISION DE QUITO CIA. LTDA."; que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima "RADIO VISION DE QUITO S.A.", prórrogar el plazo de duración, aumentar el capital y establecer nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

14 JUN. 1991

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

DJ. CAE.
IBdel.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 133 del Registro Industrial, tomo 23. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr. to 733 de 22 de mayo de 1975, publicado en el Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 15 de Julio de 1991.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas